



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 224-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 04 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000282-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000056-2025-SENAMHI-ORH-RMVR y Memorando N° D002214-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000464-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, el puesto de director(a) de la Oficina de Recursos Humanos se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 223-2025-SENAMHI/PREJ, se acepta, a partir del 5 de noviembre de 2025, la renuncia de la señora Gloria María Stefany Tellería Sáenz, al puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, por Memorando N° D002214-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000282-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil de la señora Nilda Angela Aurora Vega Arias, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, en adición a sus funciones de ejecutiva de recursos humanos; y, que, de la evaluación integral efectuada a través del Informe N° D000056-2025-SENAMHI-ORH-RMVR y conforme a la normativa vigente se concluye que la

designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de la señora Nilda Angela Aurora Vega Arias en el puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, en adición a sus funciones de ejecutiva de recursos humanos de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 05 de noviembre de 2025, a la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS en el puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, en adición a sus funciones de ejecutiva de recursos humanos de la referida Oficina.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI